

la petición por considerar que siempre ha vivido formando una familia con su mujer como lo hizo de forma anterior y considerar que con arreglo al art. 20 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra todo se considera como familia en este caso a D. Matías Iriarte.

A continuación se acuerda enviar un escrito con fecha 12-6-63, para que a D^a Hilario Lazcoz Mañón, se le reconozca por la Exma Diputación foral de Navarra los auxilios de fondo Nacional de asistencia social por enfermedad, regulados por Decreto de 1315/62.

Iguualmente se acuerda solicitar de Distribuidora Eléctrica Pelzuma la baja a partir del 1 de julio de la cámara frigorífica propiedad del Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las dos de la tarde, de la que se levanta lo presente que será firmado al día de la aprobación, de lo que como secretario, certifico.

Epifanio Echeverría Oliva
León Mañón
Gregorio P. Martín
Ángel Fajardo

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Alderaz, siendo las diez horas de la noche del día veintinueve de julio de 1963 y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió en la Presidencia de Sr. Alcalde-Presidente, D. Epifanio Echeverría Oliva, los Srs. Concejales que abajo constan por sus firmas, en sesión extraordinaria, asistido por el infrascrito secretario, D. Máximo R. Ayestarrán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, tomando a continuación las siguientes acuerdos.

Cuota ganado en espiga.- se acuerda establecer la cuota de 15 ptes para cada cabeza de ganado de corra.

Teniendo en cuenta que los ganados en espiga en los días anteriores la

cantidad de 100 pts para el aprovechamiento de las hierbas y pastos anuales, lo que hayan pagado la mencionada cantidad no aborran nada, pero no así los que no hayan sacado su derecho ya que para aprovecharse de pasto deberán aborran la misma cantidad.

Para toda clase de ganado no se tendrá en cuenta la edad de cada cabeza y por tanto en ningún caso habrá más de una cabeza por suelto enteras.

Gratificación.

Se acuerda, tal como venia acordado en las condiciones económicas-administrativas de la subasta de Ayuntamiento celebrada el día 20 de abril, gratificar al Sr. Secretario con el 1% de importe de remate y como este fue de 384.070 pts, la cantidad a gratificar es de 3.840,70 pesetas.

Música fiestas.

Se acuerda contratar a la Orquesta Alaska para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto en la cantidad de 15.000 pesetas.

Peones.

Aborran a Agapito R., Jesús R., Timon Ochoa y Jesús Echeverría a 90 pts a cada uno, lo que hace 370 pts ya que Agapito R. no trabajó y consta puesto por error. Conforme.

Aborran a Donato Larumbe 180 pts por una comisión a Pamplona. Conforme.

Aborran a Juan R. 100 pts por un día marcando en la propiedad.

Aborran a Francisco Echeverría 100 pts por haber sacado derecho de una cabeza para el aprovechamiento de hierbas y la le murió. Conforme.

Instancias.

Una de Lorenzo Pérez solicitando una toma de agua en la carretera de Arizala a una finca suya. Conforme.

Recurso.

A continuación se acuerda por unanimidad aprobar un informe en relación con el recurso de alzada interpuesto por D. Flora Ochoa de Zabalegui en cumplimiento a lo ordenado por Providencia dictada por el Sr. Vicepresidente de la Excmo. Diputación foral de Navarra con fecha de 17 de julio del corriente. Dicho informe consta de 4 fundamentos de hecho y 3 de derecho y una vez leído el duplicado queda archivado en el legajo de recursos de este Ayuntamiento, quedando el original juntamente con su recibo para ser remitido a la Excmo. Diputación foral de Navarra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once y media de la noche de la que se levanta lo presente que será firmado el día de su aprobación, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Fagóndez
Secretario

[Firma]
me 2

Donato Larumbe
Eugenio Larumbe